



SP-DTU 47 No. 2936
Girardot, 30/10/2023

La Dirección Técnica De Planeación desde su despacho de la carrera 11 calle 17 esquina Palacio Municipal de Girardot segundo piso, hace saber a las personas indeterminadas y a **LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES O RESIDENTES** colindantes del (los) predio(s) ubicado(s) en:
CALLE 22-CARRERA 20 Barrio/Vereda LA ESTACION

Identificado(s) con cédula(s) catastral(es)
010201670005000

Folio de matrícula inmobiliaria
307-65168

Que el señor(a) **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**
ha solicitado licencia de: **TIPO LICENCIA CONSTRUCCION**

En la modalidad de:
MOD. CONSTRUCCION AMPLIACION

De conformidad con el radicado No 25307-0-23-0304 de fecha 11/10/2023,

Expediente cuyos documentos y demás especificaciones se encuentran a disposición de quien interese para efecto de lo dispuesto en el artículo 30 del decreto 1469 de 2010 que establece:

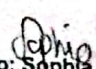
"Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. Dicho acto sólo podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fuere necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha en que se radique la fotografía donde conste la instalación de la valla o aviso de que trata el parágrafo 1° del artículo anterior."

Este aviso se publica teniendo en cuenta que la(s) citación(es) dirigida(s) a los **PROPIETARIOS POSEEDORES O RESIDENTES** del predio, no fueron entregadas, tal como lo reporta el notificador del correo de la Dirección Técnica de Planeación de la alcaldía del Municipio de Girardot, por lo anterior el interesado ha solicitado efectuar la citación por publicación en un periódico de amplia circulación local para continuar con el trámite. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del decreto 1469 de 2010.

Cordialmente,


ING. ANDRÉS ALEZONES ARANA

Profesional Universitario (E) Código 219 Grado 05
Decreto No. 166 del 16 de junio del 2023

Proyecto:  Sophia Orjuela
Práctica Laboral